

SESIONES ORDINARIAS
2011
ORDEN DEL DÍA N° 2072

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 4 de mayo de 2011

Término del artículo 113: 13 de mayo de 2011

SUMARIO: **Labor** que realiza la Escuela de Educación Especial N° 11 “Profesor Alberto Elázar”, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en beneficio de las personas con discapacidad auditiva. Expresión de reconocimiento. **Morante.** (863-D.-2011.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante, por el que se expresa reconocimiento a la labor que realiza la Escuela de Educación Especial N° 11 “Profesor Alberto Elázar” en beneficio de las personas con discapacidad auditiva, al conmemorarse el 30° aniversario de su fundación, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2011.

María L. Storani. – Graciela M. Caselles. – María C. Cremer de Busti. – Soledad Martínez. – Héctor H. Piemonte. – Hilda Aguirre de Soria. – María J. Areta. – Miguel Á. Barrios. – Juan F. Casañas. – Rosa L. Chiquichano. – Gladys S. Espíndola. – Susana R. García. – Juan C. D. Gullo. – Mario H. Martiarena. – Susana del V. Mazzarella. – Paula C. Merchán. – Pedro O. Molas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento a la labor que realiza en beneficio de las personas con discapacidad auditi-

va la Escuela de Educación Especial N° 11 “Profesor Alberto Elázar”, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, al conmemorarse el 30° aniversario de su fundación, el 6 de abril de 2011.

Antonio A. M. Morante.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Morante, por el que se expresa reconocimiento a la labor que realiza la Escuela de Educación Especial N° 11 “Profesor Alberto Elázar” en beneficio de las personas con discapacidad auditiva, al conmemorarse el 30° aniversario de su fundación, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María L. Storani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 6 de abril de 1981, el Ministerio de Educación de la provincia del Chaco creó la Escuela de Educación Especial N° 11. En el año 1982, por incremento de la matrícula, pasa a ser de 2ª categoría. El 11 de octubre de 2005, se impuso el nombre de “Alberto Elázar” a la escuela, en tanto que en el año 2007 se recategoriza, pasando a ser escuela de 1ª categoría.

La imposición del nombre “Profesor Alberto Elázar” viene a destacar la trayectoria y obra de un pionero en la traducción de signos y símbolos de la comunidad de personas con discapacidad auditiva, tendiente al conocimiento y disfrute de una lengua ya considerada natural.

La escuela brinda enseñanza individualizada bilingüe de lengua de señas, escrita y oral, durante una jornada extendida de 8 a 17, abriendo sus puertas no sólo a los niños, sino también a los adultos.

Su trabajo incansable en favor de las personas con discapacidad auditiva de la provincia del Chaco ha recibido diversos reconocimientos de la Legislatura provincial. Es así que la fecha conmemorativa de su fundación ha sido declarada de interés legislativo y provincial (resolución 348/2007), de interés cultural y legislativo (resolución 597/2009), así como ha mani-

festado su adhesión al mismo (resolución 345/2010), destacando la invaluable tarea que lleva a cabo.

Por ello, como representantes del pueblo argentino, al conmemorarse tres décadas de su fundación, queremos dejar bien asentada la alta estima de toda la comunidad por la labor que, en forma tan abnegada, han estado brindando a las personas con discapacidad auditiva de nuestra región. Por ello solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Antonio A. M. Morante.